

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO Calle 47 N° 48-51, 2° Piso, Bello-Antioquia

Correo Electrónico: <u>j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co</u> 11 de marzo de 2022

Dentro del presente proceso ejecutivo laboral promovido por la AFP PORVENIR SA, en contra del señor JULIO CESAR MARIN TABARES, revisado el trámite del proceso, se requiere nuevamente a las partes para que de conformidad con lo normado en el artículo 446 del Código General del Proceso, Ley 1564 de 2012, se sirvan presentar la liquidación del crédito actualizada del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE,

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

JUEZ

El auto anterior fue notificado

Por **ESTADOS No.** __**041**___ fijados hoy en la Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.

Bello, _14_ de MARZO de 2022.

Secretaria